EXPEDIENTE: RR.SIP.1683/2014	**Jorge Soto**	FECHA RESOLUCIÓN: 24/10/2014
Ente Obligado: **Secretaría de Finanzas**		
MOTIVO DEL RECURSO: Inconformidad con la respuesta		
SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN: Se sobresee		

Instituto de Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales del Distrito Federal

RECURSO DE REVISIÓN
RECURRENTE:
JORGE SOTO

ENTE OBLIGADO:
SECRETARÍA DE FINANZAS

EXPEDIENTE: RR.SIP.1683/2014

FOLIO: 0106000223214

México Distrito Federal, a veinticuatro de octubre de dos mil catorce.- Se da cuenta con el correo electrónico de fecha veintiuno de octubre de dos mil catorce, recibido en la Unidad de Correspondencia de este Instituto el día siguiente, con el número de folio **10157**, por medio del cual el promovente realiza la siguiente manifestación "*desechar el recurso atta jorge soto*".- Téngase por recibido el correo electrónico de mérito y por manifestada la voluntad del recurrente de manera clara e inequívoca de no querer continuar con la tramitación del presente recurso de revisión, en términos de lo establecido en los numerales Tercero, fracción VI, y Vigésimo Sexto, párrafos primero y segundo, fracción III, del Procedimiento para la Recepción, Substanciación, Resolución y Seguimiento de los Recursos de Revisión interpuestos ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.- En consecuencia, con fundamento en los artículos 82, fracción I y 84, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, **SE SOBRESEE** el presente recurso de revisión y se ordena archivar el expediente como **asunto total y definitivamente concluido**.- Agréguese al expediente el correo electrónico de cuenta, así como el presente proveído para los efectos legales a los que haya lugar.- Notifíquese a las partes a través del medio señalado para tal efecto.- Así lo proveyó y firma el Licenciado Luis Gabriel Sánchez Caballero Rigalt, Encargado de Despacho de la Dirección Jurídica y de Desarrollo Normativo de este Instituto, con fundamento en el artículo 21, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

ICA/CAA/CDRR

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal.
Teléfono: 56 36 21 20